



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00113291- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2023 y hasta el 31 de Marzo del año 2024 del docente Rubén Darío Caro; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2022 y Plan de Actividades Académicas 2023.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 09 de febrero del 2023, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 10 de abril del 2023.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar interinamente al docente Rubén Darío Caro (Legajo N°: 37037 - CUIL: 20-16128095-0), en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód.110) en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Art. 2°: Conceder al docente Rubén Darío Caro (Legajo N°: 37037 - CUIL: 20-16128095-0) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente DSE (Cód.114) que posee en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si se reintegrara a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 3°: Conceder al docente Rubén Darío Caro (Legajo N°: 37037 - CUIL: 20-16128095-0) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (Cód.111) que posee en la asignatura Teoría Social Contemporánea de la Licenciatura Trabajo Social a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el

31 de marzo de 2024, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 4°: Autorizar al docente Rubén Darío Caro (Legajo N°: 37037 - CUIL: 20-16128095-0) el desempeño académico durante el Ciclo Lectivo 2023, en la asignatura Economía Política I del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología y; en el Seminario Políticas sociales del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Ciencia Política, como carga anexa al/los cargo/s que posee en la Facultad.

Art. 5°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 6°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.